

Con ocasión de la expedición de la Ley 1978 de 2019, por la cual se moderniza el sector TIC, que faculta a los operadores del servicio de televisión abierta radiodifundida para acogerse al régimen de habilitación general y someterse a las reglas del artículo 68 de la Ley 1341 de 2009 y a las particulares de la ley 1978 de 2019, la junta directiva facultó el día de hoy al representante legal de la sociedad para determinar la oportunidad y conveniencia de acogerse al régimen de habilitación general del sector de las TC's y renunciar al estatus o categoría de contratista del Estado, luego de hacer una última evaluación de las condiciones jurídicas y económicas que implican dicha modificación.